

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

Al 30 de junio del 2023 el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan en el rubro de Efectivo y equivalentes cuenta con los siguientes importes: \$ 19'205,645.27 (Diecinueve millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.)

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| CONCEPTO                               | 2023                    | 2022                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS            | \$ 11,848,228.63        | \$ 11,174,614.62        |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$ 7,357,416.64         | \$ 6,990,707.20         |
| EFFECTIVO                              | \$ -                    | \$ -                    |
| <b>Suma</b>                            | <b>\$ 19,205,645.27</b> | <b>\$ 18,165,321.82</b> |

**1.1 Efectivo**

El Saldo en el rubro de Efectivo Al 30 de junio del 2023 es de \$0.00

**1.2 Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Institución | No.Cuenta   | Importe                 | Concepto   |
|-------------|-------------|-------------------------|--|
| BBVA MEXICO | 0168013837  | \$ 7,185,349.41         | Subsidio Federal   |
| BBVA MEXICO | 0119642374  | \$ 36.16                | Recurso Federal  |
| BBVA MEXICO | 0119642331  | \$ 0.15                 | Subsidio Estatal   |
| BBVA MEXICO | 0168020140  | \$ 3,558,224.01         | Ingresos Propios   |
| BBVA MEXICO | 0177712677  | \$ 105,034.74           | Incubadora   |
| BBVA MEXICO | 0168020582  | \$ 2,074.17             | Fondo de Reserva   |
| BBVA MEXICO | 0104213114  | \$ 252,406.00           | Recurso Fideicomiso Emprededor   |
| BBVA MEXICO | 0117784295  | \$ -                    | PLATAFORMA DE INVESTITACION DE AGRICULTURA DE CONSERVACION EN HUICHAPAN, |
| Banamex     | 70092357153 | \$ -                    | PRODEP 2021  |
| Banamex     | 70094224509 | \$ 103.99               | PRODEP 2022  |
| BBVA MEXICO | 0120525235  | \$ 745,000.00           | PROYECTO DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA                                    |
| <b>Suma</b> |             | <b>\$ 11,848,228.63</b> |  |

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 30 días, su importe se integra Al 30 de junio del 2023 por:

| Banco                        | Importe                |
|------------------------------|------------------------|
| Bancomer Contrato 2037558538 | \$ 7,357,416.64        |
| <b>Suma</b>                  | <b>\$ 7,357,416.64</b> |

**2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Este rubro refleja el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores; Al 30 de junio del 2023 el Instituto en este rubro refleja un importe integrado por los siguientes conceptos:

| Concepto   | 2023               | 2022        |
|--|--------------------|-------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO                                   | \$ 908.11          | \$ -        |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                         | \$ -               | \$ -        |
| INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO                               | \$ -               | \$ -        |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$ 7,147.33        | \$ -        |
| <b>Suma</b>  | <b>\$ 8,055.44</b> | <b>\$ -</b> |

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran por:

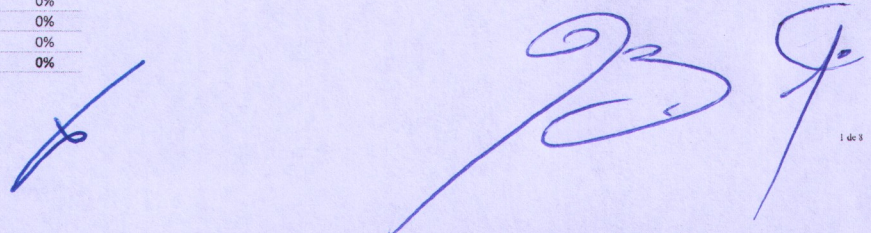
| Concepto                           | 2023             | %           |
|------------------------------------|------------------|-------------|
| CONTRIBUCIONES POR ACREDITAR       | \$ 908.11        | 100%        |
| INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERV | \$ -             | 0%          |
| <b>Suma</b>                        | <b>\$ 908.11</b> | <b>100%</b> |

Cabe mencionar que el Ingreso del ejercicio 2017 que adeuda Gobierno del Estado de Hidalgo no se refleja en las cuentas contables 1122- Cuentas por cobrar a corto plazo a razón del acuerdo emitido por el CONAC el 20 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación en el que indica que el criterio para el registro contable del recurso proveniente de Transferencia, Subsidios se devenga y se recauda de manera simultanea cuando es recibido. Los adeudos correspondientes en mención son los siguientes: en lo que respecta al ejercicio 2017 al cierre del mes de diciembre el Instituto no recibió recursos por un importe de \$903,388.00 (Novecientos tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Estatal para gasto de operación; del ejercicio 2019 al 31 de diciembre no se recibió \$707,561.00 (Setecientos siete mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Estatal para gastos de operación.

**Los Deudores diversos por cobrar a corto plazo se integran por:**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos y gastos a comprobar por concepto de compras menores de bienes o servicios

| Concepto           | 2023        | %         |
|--------------------|-------------|-----------|
| GASTOS A COMPROBAR | \$ -        | 0%        |
| DEUDORES DIVERSOS  | \$ -        | 0%        |
| DEUDORES VARIOS    | \$ -        | 0%        |
| <b>Suma</b>        | <b>\$ -</b> | <b>0%</b> |



**Ingresos por recuperar a corto plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

| Concepto               | 2023      |                    |
|------------------------|-----------|--------------------|
| ANTICIPO A PROVEEDORES | \$        | 7,147.33 0%        |
| <b>Suma</b>            | <b>\$</b> | <b>7,147.33 0%</b> |

**3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto no realiza actividades de transformación de bienes.

**4. Inversiones Financieras**

El Instituto no tiene inversiones en fideicomisos.

**5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tratándose de Bienes Muebles, inmuebles e intangibles el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan se apega la Guía de vida útil estimada y porcentaje de depreciación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

**a) Monto capitalizable de los bienes muebles e intangibles.**

1. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondiente.

2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

**b) Para el rubro de depreciación se aplica conforme a lo siguiente:**

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

**Formula:**

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Años de Vida útil}}$$

Además se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos muebles e intangibles y su monto o saldo a l final del periodo.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Al 30 de junio del 2023 se integra de la siguiente manera:

| Concepto  | 2023      |                      | 2022      |                      |
|---|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
| TERRENOS  | \$        | 1,403,495.72         | \$        | 1,403,495.72         |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES   | \$        | 83,231,519.92        | \$        | 83,231,519.92        |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS                           | -\$       | 0.04                 | -\$       | 0.04                 |
| <b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN</b> | <b>\$</b> | <b>84,635,015.60</b> | <b>\$</b> | <b>84,635,015.60</b> |

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Al 30 de junio del 2023 se integra de la siguiente manera:

| Concepto  | 2023      |                      | 2022      |                      |
|---|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                                   | \$        | 26,917,319.34        | \$        | 26,763,591.28        |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                            | \$        | 6,735,990.75         | \$        | 6,735,990.75         |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO                           | \$        | 3,406,801.39         | \$        | 3,406,801.39         |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE  | \$        | 5,189,882.28         | \$        | 5,189,882.28         |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                                | \$        | 23,124,499.11        | \$        | 23,124,499.11        |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS                           | \$        | 27,293.80            | \$        | 27,293.80            |
| <b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>   | <b>\$</b> | <b>65,401,786.67</b> | <b>\$</b> | <b>65,248,058.61</b> |
| SOFTWARE  | \$        | 4,285,917.80         | \$        | 4,285,917.80         |
| LICENCIAS   | \$        | 3,612,219.72         | \$        | 3,551,427.60         |
| <b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>  | <b>\$</b> | <b>7,898,137.52</b>  | <b>\$</b> | <b>7,837,345.40</b>  |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES                                | \$        | 25,866,121.19        | \$        | 25,347,435.42        |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES                           | \$        | 6,166,937.03         | \$        | 5,976,266.36         |
| <b>TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b> | <b>\$</b> | <b>32,033,058.22</b> | <b>\$</b> | <b>31,323,701.78</b> |

**Activo Diferido**

El Instituto no refleja movimientos en este rubro al cierre del presente periodo.

**6. Estimaciones y Deterioros**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan no cuenta con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**7. Otros Activos**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan no cuenta con movimientos en el rubro de otros activos.

**Pasivo**

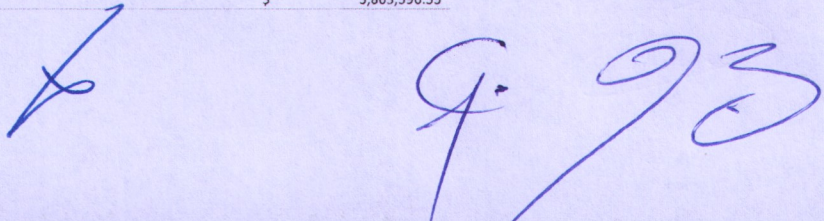
**8. El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, incide en pasivos derivados de las operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas, y contabilizadas Al 30 de junio del 2023 del presente ejercicio, y pasivos por obligaciones laborales, a continuación se integran:**

| Concepto              | 2023      |                     | 2022      |                     |
|-----------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
| PASIVO CIRCULANTE     | \$        | 5,140,416.95        | \$        | 3,452,400.53        |
| PASIVO NO CIRCULANTE  | \$        | -                   | \$        | -                   |
| <b>Suma de Pasivo</b> | <b>\$</b> | <b>5,140,416.95</b> | <b>\$</b> | <b>3,452,400.53</b> |

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto                                     | Importe         |
|--|-----------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 3,863,596.55 |



|   |           |                     |
|---|-----------|---------------------|
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO                     | \$        | 69,369.15           |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$        | -                   |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO        | \$        | -                   |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO    | \$        | 1,196,129.19        |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO                   | \$        | 3,802.06            |
| INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO          | \$        | 7,520.00            |
| <b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>                           | <b>\$</b> | <b>5,140,416.95</b> |

**a) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en el mes siguiente al periodo; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en los periodos vacacionales conforme al calendario institucional.

| Concepto   | Importe                |
|--|------------------------|
| Sueldos  | \$ -                   |
| Prima de Antigüedad  | \$ -                   |
| Prima de Vacaciones y Dominical                                | \$ 529,243.48          |
| Gratificación Anual  | \$ 2,653,354.02        |
| Compensación por Adquisición de Material Didáctico             | \$ -                   |
| Aportaciones al ISSSTE   | \$ 133,288.36          |
| Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez    | \$ 170,907.19          |
| Aportaciones a FOVISSSTE                                       | \$ 269,145.19          |
| Aportaciones al S.A.R.   | \$ 107,658.31          |
| Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo | \$ -                   |
| Estímulos  | \$ -                   |
| Otras Prestaciones   | \$ -                   |
| Estímulos  | \$ -                   |
| <b>Suma SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>       | <b>\$ 3,863,596.55</b> |

**b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, con vencimiento menor o igual a doce meses.

| Concepto   | Importe             |
|--|---------------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo  | \$ 69,369.15        |
| Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP    | \$ -                |
| Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar CP | \$ -                |
| <b>Suma PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>                                | <b>\$ 69,369.15</b> |

**c) Contratistas por obras por pagar a corto plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, por concepto de servicios adquiridos con contratistas

| Concepto  | Importe     |
|---|-------------|
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO             | \$ -        |
| <b>Suma CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b> | <b>\$ -</b> |

**d) Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.**

Representa los adeudos con por transferencias otorgadas a terceros del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, por concepto de becas.

| Concepto   | Importe     |
|--|-------------|
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO             | \$ -        |
| <b>Suma TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b> | <b>\$ -</b> |

**e) Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismo que se pagan en el mes siguiente;

| Concepto  | Importe                |
|---|------------------------|
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA   | \$ 382,140.69          |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  | \$ 386.33              |
| CUOTAS Y APORTACIONES DEL ISSSTE                                      | \$ 158,536.63          |
| RETENCIONE DE SEGURO DE DAÑOS   | \$ 348.50              |
| RETENCIONES CREDITOS FOVISSSTE  | \$ 91,849.64           |
| APORTACIONES AL SAR   | \$ 368,633.18          |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL | \$ 194,234.22          |
| <b>Suma RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>      | <b>\$ 1,196,129.19</b> |

**f) Ingresos por Clasificar a Corto Plazo**

Representa los recursos depositados del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

| Concepto   | Importe            |
|--|--------------------|
| INGRESO POR VTA BIENES Y SERVICIOS                         | \$ 7,520.00        |
| <b>Suma INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO</b> | <b>\$ 7,520.00</b> |

**Pasivo No Circulante**

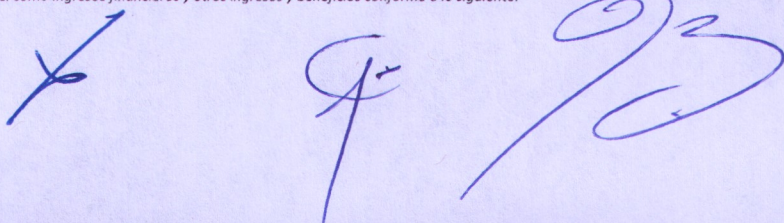
Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

| Concepto                              | Importe            |
|---------------------------------------|--------------------|
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 3,802.06        |
| <b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>  | <b>\$ 3,802.06</b> |

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**9. Ingresos de Gestión**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, al cierre del presente periodo tuvo ingresos de acuerdo a los siguientes rubros: derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, así como ingresos financieros y otros ingresos y beneficios conforme a lo siguiente:



| Concepto  | Importe                 |
|---|-------------------------|
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL | \$4,686,055.35          |
| <b>Subtotal Ingresos de Gestión</b>   | <b>\$4,686,055.35</b>   |
| CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN  | \$ -                    |
| <b>Subtotal Convenios</b>   | <b>\$ -</b>             |
| SUBSIDIO FEDERAL  | \$ 17,343,693.00        |
| SUBSIDIO ESTATAL  | \$16,688,912.00         |
| <b>Subtotal Transferencias al resto del sector público</b>                                    | <b>\$ 34,032,605.00</b> |
| INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS                        | \$374,072.15            |
| <b>Subtotal ingresos financieros</b>  | <b>\$ 374,072.15</b>    |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS  | \$ 3,775.22             |
| <b>Subtotal otros ingresos y beneficios</b>   | <b>\$ 3,775.22</b>      |
| <b>Suma</b>   | <b>\$ 39,096,507.72</b> |

**10. Gastos y Otras Pérdidas:**

*El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, al cierre del presente periodo tuvo gasto de acuerdo a lo siguiente:*

**a) Gastos contable**

| Capítulo                               | Concepto  | Importe                 |
|--|---|-------------------------|
| 1000                                   | SERVICIOS PERSONALES  | \$ 27,999,214.42        |
| 2000                                   | MATERIALES Y SUMINISTROS  | \$ 1,214,956.38         |
| 3000                                   | SERVICIOS GENERALES   | \$ 3,315,762.51         |
| 4000                                   | TRANSFERENCIAS INTERNAS / AYUDAS SOCIALES                           | \$ 165,056.01           |
| 5000                                   | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES, AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 709,356.44           |
| <b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b> |   | <b>\$ 33,404,345.76</b> |

**b) Gastos presupuestal**

*Por fuente de financiamiento*

| Concepto                            | Importe                 | %           |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------|
| Ingresos propios                    | \$ 2,976,328.12         | 9%          |
| Recursos federales                  | \$ 14,962,249.02        | 45%         |
| Recursos fiscales                   | \$ 14,970,932.36        | 45%         |
| Otros recursos de libre disposición | \$ -                    | 0%          |
| <b>Suma</b>                         | <b>\$ 32,909,509.50</b> | <b>100%</b> |

*Es de señalar que el Gasto contable difiere del gasto presupuestal por motivo de la depreciación de los bienes muebles que se aplicadurante el periodo y por el importe de las adquisiciones del capítulo 5000 que al momento de adquirirse no se envían al gasto contable, solamente al gasto presupuestal.*

*La importe de dicha variación del gasto presupuestal respecto del gasto contable es por :*

**Integrada conforme a lo siguiente:**

| Concepto  | Importe              |
|---|----------------------|
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS                         | \$ -                 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES, AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 709,356.44        |
| Gasto presupuestal del capítulo 5000 (Devengado)                    | \$ 214,520.18        |
| <b>Suma</b>   | <b>-\$494,836.26</b> |

**c) Gasto presupuestal de acuerdo a los momentos contables del egreso.**

| Concepto                            | Importe          |
|-------------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | \$ 36,452,653.80 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO    | \$ 32,909,509.50 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO     | \$ 28,782,309.79 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO       | \$ 28,782,309.79 |

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

*De acuerdo al artículo 7, del Capítulo Tercero del Decreto modificatorio de fecha 21 de Agosto de 2006 del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, establece que: El Patrimonio del Instituto estará constituido por:*

- Los recursos Federales, Estatales y Municipales que en su favor se establezcan; así como, las herencias, legados y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.*
- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; así como, los intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que perciba por cualquier título legal y*
- Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.*

*En la cláusula Décima del Convenio de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan con la Secretaría de Educación Pública, establece que: "EL INSTITUTO" realizará como complemento a sus tareas fundamentales de educación superior tecnológica, acciones de servicio externo y de capacitación al sector productivo de bienes y servicios, lo que le permitirá allegarse de recursos adicionales.*

*Por lo que toca a los ingresos propios que "EL INSTITUTO" obtenga por concepto de cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que preste, estos serán integrados al patrimonio de dicha institución educativa, y no podrán ser contabilizados como aportaciones ni de "LA SECRETARIA" ni de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.*

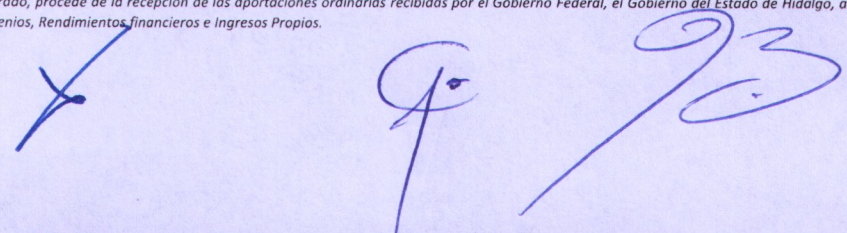
*Los recursos del Fondo de Reserva que representa los proyectos autorizados por el H. Consejo Directivo del ITESHU, para el equipamiento de laboratorios, adquisición de bibliografía, fortalecimiento académico de Personal Docente y Administrativo, conservación y mantenimiento de las instalaciones, Becas Alimenticias entre otros, así como la integración del fondo de reserva de conformidad a lo dispuesto en la Fracc. XII del artículo 20 del Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica al diverso que creó el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan que a la letra dice: "Presentar al Consejo Directivo para su aprobación la integración de un fondo de previsión equivalente a cuando menos dos meses del costo de operación del Instituto".*

**a) Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.**

*En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido*

**b) Se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.**

*En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias recibidas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias a través de Convenios, Rendimientos financieros e Ingresos Propios.*



c) El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, esta se integra de la siguiente manera:

| ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA | IMPORTE          | TOTAL             |
|--|------------------|-------------------|
| <b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>                |                  | \$ 81,398,797.18  |
| Bienes inmuebles, muebles e intangibles      | \$ 80,348,797.18 |                   |
| Donaciones de Capital                        | \$ 1,050,000.00  |                   |
| <b>PATRIMONIO GENERADO</b>                   |                  | \$ 58,633,912.15  |
| Resultado del Ejercicio: Ahorro              | \$ 5,692,161.96  |                   |
| Resultado de Ejercicios Anteriores           | \$ 47,853,861.51 |                   |
| Reservas                                     | \$ 5,087,888.68  |                   |
| <b>TOTAL</b>                                 |                  | \$ 140,032,709.33 |

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**Efectivo y equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto                               | 2023             | 2022             |
|--|------------------|------------------|
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS            | \$11,848,228.63  | \$ 11,174,614.62 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$7,357,416.64   | \$ 6,990,707.20  |
| EFFECTIVOS                             | \$0.00           | \$ -             |
| <b>Suma</b>                            | \$ 19,205,645.27 | \$ 18,165,321.82 |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

|  |                  |
|--|------------------|
| 1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS   | \$ 39,096,507.72 |
| 2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO           | \$ -             |
| 2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$ -             |
| 3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO   | \$ -             |
| 4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES         | \$ 39,096,507.72 |

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

|  |                  |
|--|------------------|
| 1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS  | \$ 32,909,509.50 |
| 2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES                                | \$ 214,520.18    |
| 2.3 Mobiliario y equipo de administración                                    | \$ 153,728.06    |
| 2.4 Mobiliario y equipo educacional y revretivo                              | \$ -             |
| 2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio                            | \$ -             |
| 2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas                                 | \$ -             |
| 2.11 Activos intangibles   | \$ 60,792.12     |
| 3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS                                   | \$ 709,356.44    |
| 3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$ 709,356.44    |
| 4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES   | \$ 33,404,345.76 |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.**

Contables:

**Valores:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

**Emisión de obligaciones:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

**Avaes y garantías:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

**Juicios:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

**Bienes concesionados o en comodato:** Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Presupuestarias:

| Cuentas de ingresos                               |                  |
|---|------------------|
| Concepto  | Importe          |
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA                          | \$ 81,237,039.00 |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR                      | \$ 43,461,150.65 |
| MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA      | \$ 1,320,619.37  |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA                         | \$ 39,096,507.72 |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA                         | \$ 39,096,507.72 |
| Cuentas de egresos                                |                  |
| Concepto  | Importe          |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO                   | \$ 81,237,039.00 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER                | \$ 46,105,004.57 |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$ 1,320,619.37  |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO               | \$ 36,452,653.80 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO                  | \$ 32,909,509.50 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO                   | \$ 28,782,309.79 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO                     | \$ 28,782,309.79 |

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma entre ellos: Tec NM, Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, Congreso y a los ciudadanos en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la agostor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, opera al cierre del presente periodo conforme a lo siguientes condiciones economica-financiera:

| Concepto  | Importe                 |
|---|-------------------------|
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO | \$4,686,055.35          |
| <b>Subtotal Ingresos de Gestión</b>   | <b>\$ 4,686,055.35</b>  |
| CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN  | -                       |
| <b>Subtotal Convenios</b>   | <b>\$ -</b>             |
| SUBSIDIO FEDERAL  | 17,343,693.00           |
| SUBSIDIO ESTATAL  | 16,688,912.00           |
| <b>Subtotal Transferencias al resto del sector público</b>                            | <b>\$ 34,032,605.00</b> |
| INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS                | 374,072.15              |
| <b>Subtotal ingresos financieros</b>  | <b>\$ 374,072.15</b>    |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS  | 3,775.22                |
| <b>Subtotal otros ingresos y beneficios</b>   | <b>\$ 3,775.22</b>      |
| <b>Suma</b>   | <b>\$ 39,096,507.72</b> |

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU) surge como resultado de la demanda social en la región, comprendida entre los municipios de Huichapan, Nopala, Tecozautla, Alfajayucan y Chapantongo. Por lo que el 11 de diciembre del año 2000, el ITESHU inicia actividades ofreciendo dos programas de licenciatura en instalaciones provisionales proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, plantel Huichapan y el 18 de agosto de 2003, la comunidad tecnológica ocupa sus instalaciones ubicadas en la localidad de "El Saucillo", municipio de Huichapan Hidalgo.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informa sobre:

**a) Objeto social.**

Que el Objetivo de los Institutos Tecnológicos es impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, proporcionando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de Desarrollo Regional y Nacional.

**b) Principal actividad.**

Impartir educación tecnológica de buena calidad en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar

**c) Ejercicio fiscal.**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, cada año realiza el cierre correspondiente de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal de que se trate, este año corresponde de Enero a Diciembre del 2023.

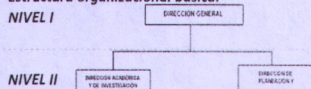
**d) Régimen jurídico.**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, está dentro del régimen correspondiente a las Personal Morales con Fines No Lucrativos

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

Impuestos Federales: Entero de la Retención del ISR por salarios e Impuesto al Valor Agregado, así como la retención de ISR e IVA por concepto de servicios personales.  
 Impuestos Estatales: Impuesto sobre nómina, entero de cuotas y aportaciones del SAR, ISSSTE, Retiro de Cesantía en Edad Avanzada y FOVISSSTE.

**f) Estructura organizacional básica.**

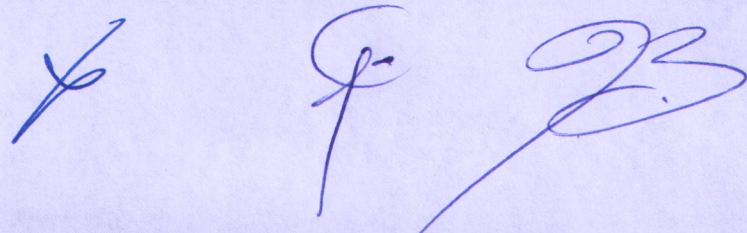


**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informa sobre:

- Los Estados financieros están apegados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de contabilidad Gubernamental.
- La información financiera se genera en el Sistema de Contabilidad SAACG.net y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas, criterios y principios técnicos emitidos por la Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC).
- Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad considerando los criterios de: utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como Oportunidad, Veracidad, Representatividad, Objetividad, Suficiencia, Posibilidad de Predicción e Importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.
- Los registros contables se realizan considerando una base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se efectúan de acuerdo a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
- Los Estados Financieros se emiten en pesos históricos.
- Las etapas del presupuesto se efectúa conforme a lo siguiente: En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.
- El registro del patrimonio se consideró en el gasto, por lo tanto al emitir el estado de actividades se genere la información de acuerdo al presupuesto ejercido del Programa Operativo Anual
- En referencia a los Programas Especiales y Proyectos del Fondo de reserva, se registraron considerando las etapas del presupuesto (ingreso-gasto).
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes
- A la fecha se generan en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.



**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informa sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
  
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se presenta información ya que a la fecha no se realizan operaciones en Moneda Extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan se apega a la Guía de vida útil estimada y porcentaje de depreciación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

| Cuenta    | Concepto  | Años vida | % de depreciación anual |
|-----------|---|-----------|-------------------------|
| 1.2.4.1.1 | Muebles de oficina y estantería                                   | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería                          | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información              | 3         | 3%                      |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                     | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                  | 3         | 3%                      |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                   | 3         | 3%                      |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                    | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                              | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                    | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.4.2 | Carracerías y Remolques   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial   | 5         | 5%                      |
| 1.4.4.4.4 | Equipo Ferroviario  | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                       | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                  | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                    | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                               | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración    | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                         | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                               | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos   | 10        | 10%                     |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos  | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.3 | Aves  | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.6 | Equinos   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.8 | Arboles y Plantas   | 5         | 5%                      |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos  | 5         | 5%                      |

**b) Monto capitalizable de los bienes muebles e intangibles.**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan registra sus bienes muebles e intangibles conforme el Acuerdo que emitio el Consejo Nacional de Armonización Contable, sobre las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y de la cual su última reforma fue publicada DOF 27-12-2017, por lo que durante el ejercicio 2022 se registraran conforme al punto No. 8 de dicho acuerdo bajo a las siguiente reglas:

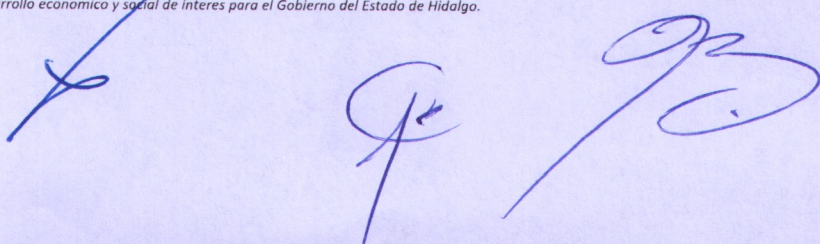
1. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes
2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

**Durante los ejercicios 2012 al 2017** los criterios de registro eran conforme al Acuerdo que emitio el Consejo Nacional de Armonización Contable sobre las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, para lo cual las reglas eran las siguientes:

1. Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal podran registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes
2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

**c) Bienes en Comodato**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan signo con fecha 07 de septiembre de 2019 un convenio de colaboración con el CITNOVA, cuyo objetivo es apoyar la realización de investigaciones científicas y tecnológicas, con el proposito de contribuir al desarrollo economico y social de interes para el Gobierno del Estado de Hidalgo.



El importe de los muebles en comodato son los siguientes:  
 Bienes informáticos por un importe de \$197,148.88  
 Equipos y aparatos audiovisuales por un importe de \$393,015.03  
 Equipo de administración por un importe de \$ 3,000.00

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se debe informar:

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no cuenta con algún Fideicomiso, Mandatos y Análogos que se tengan que informar.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Se presenta el análisis del comportamiento de la recaudación de ingresos del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan correspondiente Al 30 de junio del 2023:

| Concepto                                   | Programado              | Modificado              | Devengado               | Recaudado               | %          |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| Ingreso Por Venta De Bienes Y Servicios    | \$ 9,544,718.00         | \$ 9,544,718.00         | \$ 4,686,055.35         | \$ 4,686,055.35         | 49%        |
| Convenios                                  | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | 0%         |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$ 71,692,321.00        | \$ 72,635,093.00        | \$ 34,032,605.00        | \$ 34,032,605.00        | 47%        |
| Intereses Ganados Ganados De Títulos,      | \$ -                    | \$ 374,072.15           | \$ 374,072.15           | \$ 374,072.15           | 0%         |
| Otros Ingresos Y Beneficios Varios         | \$ -                    | \$ 3,775.22             | \$ 3,775.22             | \$ 3,775.22             | 0%         |
| <b>Suma</b>                                | <b>\$ 81,237,039.00</b> | <b>\$ 82,557,658.37</b> | <b>\$ 39,096,507.72</b> | <b>\$ 39,096,507.72</b> | <b>47%</b> |

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no cuenta con Deuda que se tengan que informar.

**12. Calificaciones otorgadas**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, no ha realizado ninguna transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informa de:

a) **Principales Políticas de control interno.**

La dirección general así como las direcciones de áreas y/o procesos que integran el instituto realizan la planeación de sus funciones y actividades a partir de los resultados que deben entregar tomando como referencia:

Así mismo el Instituto se rige a través del Sistema de Gestión Integral el cual tiene interrelación con cinco procesos estratégicos: Académico, Planeación y Evaluación, Vinculación, Calidad y el proceso de Administración y Finanzas que constituyen al Proceso Educativo a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para su mejora continua y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos de los clientes, así como los legales y reglamentarios aplicables

b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

En la en la I Sesión Extraordinaria de 2023 del H. Junta Directiva del ITESHU con fecha 30 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2023 con el que se tiene programado trabajar durante el ejercicio del 2023.

**14. Información por Segmentos**

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no presenta la información por segmentos ya que no se encuadra en esta por la información que se maneja de forma directa y que se tenga la necesidad de recabar la información de diversas zonas geográficas.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

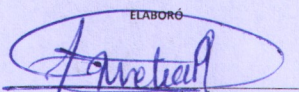
El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan informa el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan agostor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

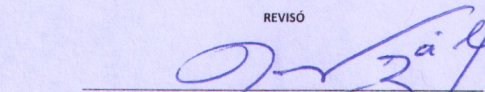
**16. Partes Relacionadas**


No existen en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ  
  
 L.A. AURELIA GARCÍA GÓMEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
 FINANCIEROS

REVISÓ  
  
 L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ  
  
 MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA  
 DIRECTORA GENERAL